

CARRERA DE DERECHO

**TRABAJO DE CONCLUSIÓN DE
CARRERA**

MANUAL
Monografía Jurídica



UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY
ABRIL 2014

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
Antecedentes.....	2
Naturaleza del trabajo de conclusión de carrera.....	2
Finalidad.....	2
Modalidad.....	2
I. ASPECTOS GENERALES DEL TRABAJO DE LA MONOGRAFÍA.....	2
I.1. Requisitos académicos.....	2
I.2. Etapas de desarrollo.....	3
I.3. Del Gabinete Metodológico.....	3
I.4. De las orientaciones y tutorías.....	3
I.5. Contenido y forma de la propuesta de la Monografía Jurídica.....	4
II. PERIODOS DE PRESENTACIÓN.....	6
II.1. Periodo curricular.....	6
a) Presentación de la propuesta.....	6
b) Presentación de la monografía.....	6
II.2. Periodo post curricular.....	6
III. DEFENSA DE LA MONOGRAFÍA.....	7
III.1. Periodo de inscripción para la defensa del Trabajo de Conclusión.....	7
III.2. Asignación de la fecha para la defensa del Trabajo de Conclusión.....	7
III.3. Exposición de la Monografía Jurídica.....	7
III.4. Constitución del Tribunal Examinador del Trabajo de Conclusión de Carrera.....	7
III.5. Evaluación y registro.....	7
III.6. Trabajo de Conclusión reprobado o ausencia en la defensa.....	8
a) Monografía reprobada.....	8
b) Ausencia en el día de la defensa.....	8
IV. REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA MONOGRAFÍA.....	9
IV.1. Partes de la monografía.....	9
IV.2. Guías generales.....	12
IV.3. Citación de fuentes.....	13
IV.4. Lista de Referencias.....	15

TRABAJO DE CONCLUSIÓN DE CARRERA

Monografía Jurídica

ANTECEDENTES

La Universidad Columbia del Paraguay amparada en la Constitución Nacional y en la Ley 4995/13 De Educación Superior, establece requisitos de egreso al nivel de grado para todas las Carreras impartidas en la misma. Así, para la Carrera de Derecho, establece la obligatoriedad de la presentación y defensa de un Trabajo Individual de conclusión, en la modalidad de monografía, para obtener el título de abogado.

NATURALEZA DEL TRABAJO DE CONCLUSIÓN DE CARRERA

Consiste en una evaluación final integradora de los contenidos de las materias en la modalidad de Monografía Jurídica.

Es un trabajo referido a cualquier problema de la Carrera, en cuya solución se integre el conjunto del mayor número de materias desarrolladas y que el tema lo permita. Debe contener un aporte significativo dentro del campo elegido y estar estructurado según los requerimientos metodológicos de un trabajo científico en esta modalidad y área. La Monografía, por lo tanto, constituye una forma de evaluación final con énfasis en las destrezas investigadoras y los resultados del nivel de formación académica resultantes del proceso de enseñanza - aprendizaje para el alumno que haya aprobado todas las materias establecidas en el plan curricular de la Carrera.

La aprobación del trabajo es requisito para la obtención del título de abogado.

La valoración del Trabajo y del cumplimiento de los requisitos formales será competencia de los miembros del Tribunal Examinador que para ese efecto serán convocados.

FINALIDAD

Con el Trabajo de Conclusión de Carrera, la Universidad busca contar con una medida final de su labor docente y brindar al egresado la oportunidad de constatar con certeza tanto el nivel de conocimientos teóricos alcanzados como las habilidades y destrezas investigativas, que le habiliten para el ejercicio eficiente y responsable de su profesión.

Por consiguiente, la Monografía Jurídica cumple la función de evaluación final integradora, permitiendo acceder al título de abogado, solo a quienes desarrollen el trabajo con el nivel de rigurosidad científica y solidez analítica para su desempeño profesional.

MODALIDAD

La Monografía Jurídica será un trabajo de investigación individual que deberá ajustarse a los criterios académicos establecidos por la Universidad. El desarrollo del trabajo responde a un diseño de campo o monografía de investigación: el problema a investigar incluye la recolección de datos directamente de la realidad, comprendiendo diseños de investigaciones experimentales y no experimentales, como historiografía, estudios de caso, investigaciones por encuesta, de desarrollo, entre otros.

I. ASPECTOS GENERALES DEL TRABAJO DE MONOGRAFÍA JURÍDICA

I.1. Requisitos académicos

Para acceder a la defensa de la Monografía Jurídica el estudiante deberá haber aprobado todas las materias establecidas en el currículum de la Carrera y haber

completado los requisitos específicos establecidos en el Gabinete Metodológico, así como las reglamentaciones dispuestas en este documento normativo.

I.2. Etapas de desarrollo

Las etapas de su desarrollo son las que se expresan más abajo en el siguiente orden:

- 1°. Presentación y aprobación de la Propuesta de la Monografía Jurídica al finalizar el Gabinete de Conclusión de Carrera I.
- 2ª. Elaboración y Presentación de la Monografía Jurídica al finalizar el Gabinete de Conclusión de Carrera II
- 3ª. Presentación y Defensa del Trabajo de Conclusión o Monografía Jurídica dentro de los 2 (dos) años de concluido el Plan de Estudios.

I.3. Del Gabinete Metodológico

El Gabinete Metodológico (GM I) formará parte, en carácter obligatorio, de la estructura curricular del último año de la Carrera. Este Gabinete se centrará en las orientaciones metodológicas y técnicas necesarias para la elaboración y presentación de la propuesta de Monografía Jurídica.

El Anteproyecto de la Monografía Jurídica (Trabajo de Conclusión de Carrera), para su aprobación, deberá considerar los siguientes elementos: Portada, título del Anteproyecto, planteamiento del problema y preguntas de investigación, objetivos generales y específicos, bases teóricas y antecedentes, metodología, cronograma de actividades, presupuesto y referencias bibliográficas básicas.

En caso de no cumplir con estos elementos, desarrollados en función de los objetivos del GM I, el estudiante deberá recursar la asignatura.

En cuanto a calificación se sujetará a lo dispuesto en el Art. 39 del Reglamento de Estudiantes.

El Gabinete Metodológico II (GM II) formará parte, en carácter obligatorio, de la estructura curricular del último año de la Carrera. Este Gabinete se centrará en las orientaciones metodológicas y técnicas necesarias para la elaboración y presentación de la Monografía Jurídica.

Para el reconocimiento del GM II se deberá completar la carga horaria establecida para el mismo, además, la presentación y aprobación del Borrador de la Monografía Jurídica.

El borrador del Informe Final de la Monografía Jurídica (Trabajo de Conclusión de Carrera), a los efectos de su aprobación, deberá estar escrito en computadora, formato papel A4, tamaño de letra 12 del modelo Times New Roman, Arial, Calibri o Verdana.

En cuanto a calificación se sujetará a lo dispuesto en el Art. 39 del Reglamento de Estudiantes.

1.4. De las orientaciones y tutorías

El profesor de GM se constituirá en orientador metodológico de la fase de preparación y presentación de la propuesta de la Monografía Jurídica. El estudiante deberá elegir tutores de contenido que lo orienten en cuanto al compendio, alcance y pertinencia del tema escogido.

El Tutor de Contenido deberá ser de la especialidad a la que corresponda el tema propuesto y que acredite su formación la participación en talleres y/o cursos sobre Metodología de la Investigación Científica.

Si el Tutor de Contenido no formare parte del Plantel Docente de la UCP, se requerirá el currículum del mismo, sus antecedentes como docente de otra Universidad del país

o del extranjero, así como constancias (autenticadas) que acrediten su formación y especialidad en el área, a los efectos de la designación.

En todos los casos, debe ser solicitada la autorización a la Dirección de Carrera para el efecto.

El Asesor/tutor de contenido del Proyecto debe cumplir básicamente las siguientes funciones:

- Acordar un cronograma de actividades con el estudiante.
- Orientar al estudiante en la información bibliográfica.
- Asesorar oportunamente las consultas.
- Sugerir correcciones que se consideren necesarias.
- Requerir el avance de los diferentes capítulos de la investigación.
- Certificar que la monografía fue elaborada por el estudiante.
- Emitir informes periódicos a la Dirección de Carrera sobre el avance del trabajo.

El informe de avance del tutor de contenido debe contener como mínimo:

- Descripción de las labores desarrolladas en cumplimiento del cronograma de actividades.
- Descripción de las labores atrasadas y dificultades surgidas con respecto a las fechas convenidas en el cronograma de actividades y las soluciones adoptadas.
- Presentación de los resultados logrados hasta la fecha

El Tutor deberá asesorar a los estudiantes fuera de los horarios regulares de clase y de acuerdo con la planificación y horarios establecidos por las autoridades.

El Tutor puede solicitar por escrito a la Dirección de Carrera el desistimiento total del trabajo de Tutoría encomendado.

I.5. Contenido y forma de la propuesta de la Monografía Jurídica

La Monografía deberá desarrollarse conforme a las reglas gramaticales, ortográficas y de sintaxis, del idioma español; de esta manera permitirá la evaluación de las competencias comunicacionales del futuro profesional; la escrita en el desarrollo de forma del trabajo, y la oral, en su defensa.

La propuesta de la Monografía Jurídica es un proyecto de investigación que describe el planteamiento del problema, los objetivos, el diseño, la metodología y otros aspectos a tomarse en cuenta para la implementación y organización de una investigación de esa naturaleza. También incluye el diseño de los procedimientos a ser utilizados para la recolección de datos, análisis e interpretación de los resultados. Además, un proyecto proporciona algunos antecedentes y bases teóricas de la investigación que se está llevando a cabo.

La propuesta que será presentada en GM I y desarrollada en el transcurso del Gabinete Metodológico II, deberá contener la siguiente estructura básica:

- Portada

Datos de la Universidad, el título, autor, lugar y fecha.

- Título tentativo del proyecto

Debe ser claro, preciso y explícito. Debe representar cabalmente el tema tratado en la investigación y referirse solamente al tema principal de la misma.

- Planteamiento del problema

Para plantear un problema de investigación se debe (1) describir sintéticamente una situación problemática real; (2) extraer de ella al menos dos variables que pueden ser medidas en el mundo real; (3) formular el problema en una pregunta principal clara y simple que sea un interrogante que implique una búsqueda de respuesta; (4) a partir de la pregunta principal, formular preguntas específicas de la investigación.

- Objetivos de investigación

A partir de las preguntas de investigación se define lo que se pretende lograr con el estudio. A través del **objetivo general** se define lo que se pretende lograr en general y mediante los **objetivos específicos**, se definen las tareas menores, las cuales en su conjunto, colaboran en el logro de la meta final.

- Justificación y delimitación

Se desarrollan argumentos que sustentan la importancia de la investigación. Para esto, se puede señalar (1) la conveniencia de la investigación, (2) relevancia social, (3) implicaciones prácticas, (4) valor teórico y/o (5) utilidad metodológica.

En la delimitación se debe establecer hasta dónde se quiere llegar con el estudio, determinando su contenido y excluyendo los aspectos que no serán tocados y/o delimitando su alcance geográfico.

En la delimitación se establece hasta dónde se quiere llegar con el estudio, determinando el contenido y excluyendo los aspectos que no serán desarrollados. También se puede mencionar la delimitación geográfica, especificando a qué tipo de población se tendrá en cuenta para la realización de la investigación.

- Antecedentes y bases teóricas. Hipótesis y variables

Se describen las principales teorías, conceptos, referentes y supuestos que se pretende abordar en la investigación. Se trata de mostrar que existen bases teóricas y antecedentes, en los cuales puede suscribirse el problema estudiado.

Este marco teórico de la investigación debe constituirse en instrumento para formular la hipótesis (si fuera el caso) e identificar las variables. Las variables se deben definir conceptual y operacionalmente. La hipótesis se plantea cuando lo requiera el tipo de investigación elegida.

- Metodología

En esta parte se define el tipo y diseño de investigación, los participantes del estudio (muestra y muestreo) y técnicas e instrumentos de recolección de datos que se van a usar.

- Cronograma de actividades

Es una representación gráfica (se puede usar el Diagrama de Gantt) del tiempo que va a llevar al investigador la realización de las diferentes tareas que forman parte de su plan de investigación organizadas cronológicamente.

- Presupuesto

Preparación del costo estimativo posible del trabajo de investigación.

- Referencias

Listado de fuentes utilizadas en la elaboración del presente Proyecto ordenadas alfabéticamente por apellido de los autores de acuerdo con las normativas del Manual de las Publicaciones de la APA, 6ª edición.

II. PERÍODOS DE PRESENTACIÓN

II.1. Período curricular

a) Presentación de propuesta

El estudiante deberá presentar su Propuesta de Trabajo de Conclusión según el cronograma establecido por la Carrera.

La propuesta seguirá un proceso de revisión a cargo del orientador del GM I durante el desarrollo del mismo y deberá ser presentada para su aprobación o no, en las fechas establecidas para el examen final, según el cronograma del curso respectivo.

Si la propuesta es rechazada será devuelta al estudiante con las observaciones y fundamentaciones respectivas para su replanteamiento a los efectos de una nueva presentación, aprobación e inscripción.

Si en las tres oportunidades de presentación de la propuesta, correspondientes a las fechas de exámenes finales, el estudiante no recibe la aprobación de la misma, debe reiniciar el proceso, que incluye recurrar el Gabinete Metodológico I, asumiendo los costos que esto requiera.

Asimismo, el estudiante podrá sugerir el ajuste del Proyecto, respecto al Anteproyecto de Trabajo de Grado en caso de que desee reorientar el tema y el alcance original, en cuyo caso deberá ser aprobado por el Asesor/Tutor de Contenido.

Una vez aprobado el Gabinete Metodológico II el borrador del informe final de la Monografía debe quedar registrado en un documento, tanto impreso como digital en algún formato modificable, que será firmado por el estudiante y la Dirección de la Carrera. Ésta entregará al estudiante una copia del registro de entrega. El alumno debe solicitar su registro, inmediatamente, o en un plazo que no podrá exceder a seis meses desde la aprobación. La misma tendrá validez por **dos años** a partir de la fecha de su inscripción.

Si la presentación no se pudiera realizar en el plazo de **dos años**, contados a partir de la fecha del registro de la investigación, el estudiante podrá presentar una solicitud de prórroga, antes de finalizado el periodo previsto, la que será concedida sólo bajo dictamen de la Dirección de Carrera y el Visto Bueno del Consejo Académico.

b) Presentación de la Monografía

El estudiante deberá presentar **dos copias impresas y una en versión digital en un formato modificable** del borrador de la Monografía Jurídica a través de la Secretaría de la Carrera dentro del plazo previsto para su elaboración, según el cronograma establecido, adjuntando además la recomendación del Tutor de Contenido para la presentación y defensa final.

Esta presentación sigue un proceso de revisión y habilitación para su defensa a cargo del Tribunal Evaluador, pudiendo la misma ser (1) **aceptada**: El estudiante es habilitado para su defensa o (2) **aceptada con sugerencias de cambios**: El estudiante debe corregir el trabajo según las orientaciones recibidas de parte del Tribunal Evaluador, dentro del periodo previsto para el efecto según el cronograma.

II.2. Período post curricular

El estudiante que opte por presentar su trabajo de conclusión no inmediatamente a la culminación del último año de la Carrera, podrá hacerlo hasta **dos años** después de haber aprobado la última materia de su plan curricular, en cuyo caso deberá ajustarse a las modalidades y al Cronograma de Defensa vigentes en ese momento.

III. DEFENSA DE LA MONOGRAFIA

III.1. Período de inscripción para la defensa del Trabajo de Conclusión

La inscripción para la defensa del Trabajo de Conclusión deberá ser realizada hasta ocho días hábiles antes de la fecha establecida en el cronograma de defensa publicado por la Universidad, previo cumplimiento de los requisitos académicos y pago del arancel correspondiente.

III.2. Asignación de fecha para la Defensa del Trabajo de Conclusión

El listado de la asignación del día de defensa por fecha que corresponderá a cada estudiante estará a disposición cinco días hábiles antes de la fecha de inicio del período de defensa en la Secretaría de la Carrera, de acuerdo al Cronograma establecido.

III.3. Exposición de la Monografía Jurídica

El estudiante iniciará la defensa de su trabajo exponiendo el resumen del mismo y utilizando las técnicas de presentación más usuales y adecuadas para la misma, según las orientaciones del GM II. La duración de esta exposición no deberá superar los 30 minutos, después de los cuales, los integrantes del Tribunal Examinador del Trabajo de Conclusión de Carrera harán preguntas al estudiante, orientadas a la evaluación del dominio del tema presentado y aspectos metodológicos utilizados.

III.4. Constitución del Tribunal Examinador del Trabajo de Conclusión de Carrera

El Tribunal Examinador estará conformado, como mínimo, por tres docentes de las materias de las áreas respectivas o especialistas en metodología de investigación, designados por la Universidad. Los integrantes del Tribunal deberán poseer conocimientos altamente calificados relacionados al tema de defensa. La evaluación de la defensa de la Monografía presentada, es facultad del Tribunal Examinador, correspondiendo la Presidencia del mismo al Profesor nombrado como tal, previo estudio de sus antecedentes académicos y docentes. Este será el que moderará la Defensa de Monografía y el preopinante de oficio para el discernimiento de la calificación.

El nombramiento de los miembros de este Tribunal, corresponde a la Vicerrectoría Académica de la Sede de la Universidad Columbia a instancia de la propuesta presentada por la Dirección de Carrera. Esta decisión puede ser apelada por el candidato propuesto por la Dirección y aceptada por Vicerrectorado de la Sede, dentro de los cinco (5) días siguientes a ser notificado, sin necesidad de argumentación o explicación de su decisión.

En este caso se reemplazará conforme nueva propuesta de Dirección a Vicerrectoría de la Sede.

No podrán ser miembros de la mesa examinadora quienes sean cónyuges; se encuentren dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad con el estudiante evaluado.

III.5. Evaluación y Registro

Concluido el examen y la exposición de la tesis, el Tribunal procederá a la calificación en sesión reservada.

El Trabajo de Grado será evaluado por el Tribunal Examinador mediante un examen que consta de dos etapas:

- a. Etapa I: Examen del Documento presentado de acuerdo con el formato de presentación formal y de contenido con una ponderación del 40% distribuida equitativamente entre el Corrector de Contenido (20%) y Corrector Metodológico (20%).
- b. Etapa II: Presentación y Defensa Oral ante el Tribunal Examinador, con una ponderación equivalente al 60% de la nota final del estudiante.

La calificación deberá ser asignada, en lo posible, por consenso. Si hubiera notable disidencia en su determinación, se procederá a votación, pudiendo el disidente hacer constar en acta el motivo de su falta de conformidad. La calificación en estos casos será la que asigne **la simple mayoría**.

La calificación será de concepto, correspondiendo la siguiente escala:

"Summa Cum Laude"	Sobresaliente Felicitado (5 felicitado)
"Cum Laude"	Sobresaliente (cinco)
"Optimum"	Distinguido (cuatro)
"Bonum"	Notable (tres)
"Sufficiens"	Aprobado (dos)
"Defficiens"	Reprobado (uno)

La calificación, una vez transcrita en el Libro de Actas, será irrevocable salvo que se constate, fehacientemente, error material u omisión manifiesta y comprobada. De existir diferencia entre la calificación consignada en el acta y el sistema computarizado, será considerada válida aquella que figura en el acta respectiva.

III.6.Trabajo de Conclusión reprobado o ausencia en el día de la defensa

a) Monografía reprobada

El examinado cuya defensa fuera reprobada, podrá defender nuevamente en la siguiente fecha registrada en el cronograma. El número máximo de reprobación será de tres.

En caso de reprobación, el Tribunal Examinador deberá consignar por escrito las razones de la misma, especificando los puntos o temas cuestionados de tal forma que este documento sirva al estudiante como guía de revisión, corrección o enmienda para la siguiente presentación.

b) Ausencia en el día de la defensa

La ausencia en el día de la defensa no es justificable. La misma se considerará como una oportunidad desaprovechada de las tres a que tiene derecho el alumno, debiéndose ajustar para la presentación que corresponda al cronograma vigente.

En caso de imposibilidad de un miembro para asistir a integrar el Tribunal Examinador, salvo el caso del docente corrector de contenido y a juicio de la Dirección, el Trabajo de Grado pueda ser examinado con los demás miembros de la mesa examinadora designada, el miembro ausente podrá ser reemplazado por otro profesor habilitado de la especialidad.

- a) La inasistencia injustificada de un miembro de la mesa examinadora será sancionada de acuerdo a las reglamentaciones vigentes en la Universidad y considerada al momento de una nueva posible designación.
- b) El profesor nombrado miembro de las Mesas Examinadoras no podrá excusarse de cumplir esta obligación excepto por causa de enfermedad, parentesco o ausencia obligada de acuerdo a régimen docente y de acuerdo con la Ley.

Derechos intelectuales: Todos los trabajos de grado son propiedad de la Universidad Columbia del Paraguay y de los autores y no podrán ser comercializados, copiados o darles cualquier otro uso, sin la autorización escrita de la Universidad y de los autores.

La Universidad se reserva el derecho de publicar los Trabajos de Conclusión de Carrera, en su página web como parte del acervo de investigación.

Disposiciones generales: Los casos que no estuvieren contemplados en este Reglamento, serán resueltos por el Rector y el Consejo Académico de la Sede.

Los miembros del Tribunal Examinador, los Asesores y Tutores recibirán cada uno de ellos de parte de la Universidad, el certificado de haber participado como miembros.-

IV. REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA MONOGRAFIA

IV. 1. Partes de la monografía

- Portada

Universidad, carrera, título de la monografía seguido por: “Monografía Jurídica presentada como requisito para la obtención del título de Abogado, el nombre del autor y el tutor, lugar y fecha.

- Página titular

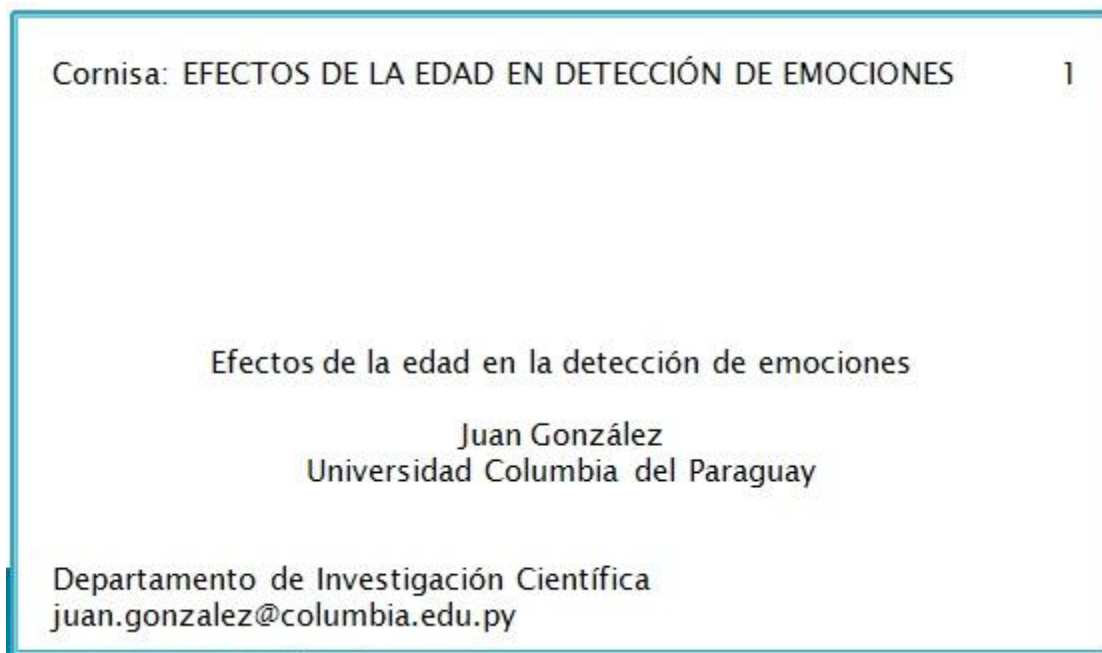
Encabezado: alineado a la izquierda, aparece el título abreviado (hasta 50 caracteres) con letras mayúsculas y el número de la página 1 alineado a la derecha.

Título: escrito con letra inicial mayúscula, tabulación centrada en la mitad superior de la página. El título debe sintetizar la idea principal del escrito de manera sencilla e identificar las variables o los aspectos teóricos que se investigan. La extensión máxima recomendada es de **12 (doce) palabras**.

Nombre del autor con su afiliación institucional: que en este caso es la Universidad Columbia del Paraguay.

Notas del autor: Carrera, Sede y un punto de contacto (correo electrónico).

Figura 1. Ejemplo de la portada al estilo APA



- Resumen y palabras clave

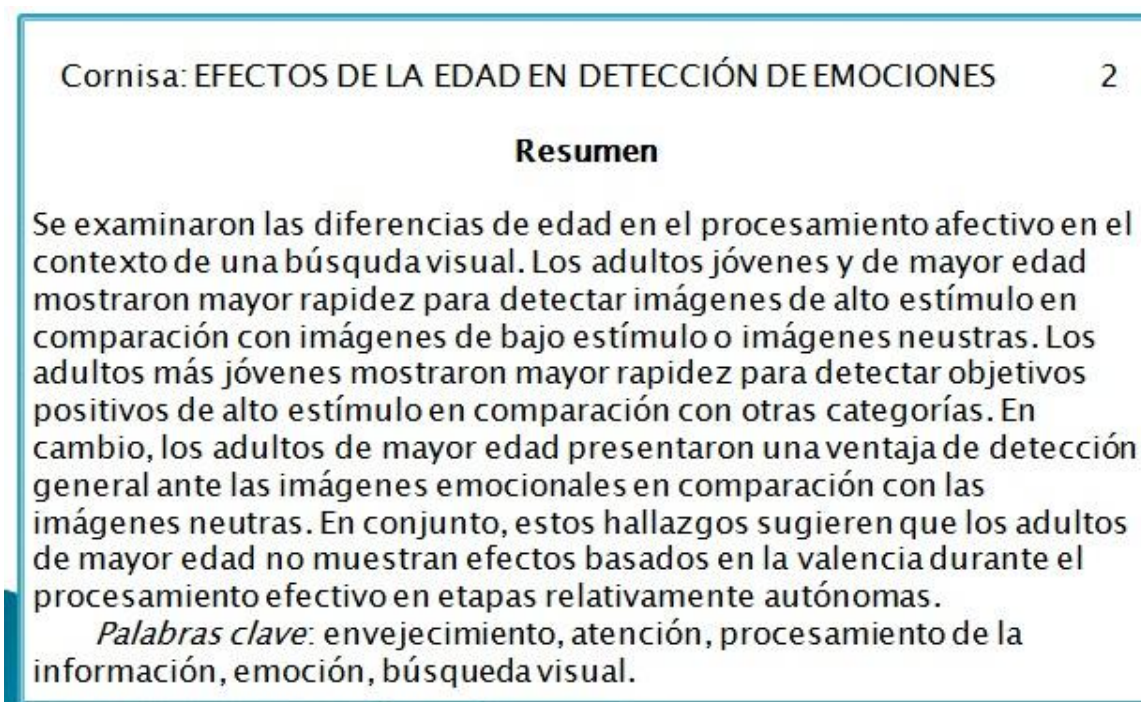
Es una síntesis breve y global de los contenidos de la monografía que debe ser precisa (que refleje de manera correcta el objetivo y los contenidos), no evaluativa (que informe en vez de evaluar), coherente y legible (clara, que utilice verbos en vez de sustantivos equivalentes y voz activa en vez de pasiva) y conciso (breve).

El resumen de una monografía de investigación contiene: (1) el problema que se investiga expresado, en lo posible, en una sola oración; (2) los participantes del estudio; (3) las principales características del método; (4) los descubrimientos básicos; (5) las conclusiones más importantes y sus implicancias.

El límite de palabras en un resumen puede variar entre 150 y 250 palabras. El resumen comienza en una página nueva y se lo identifica con la cornisa y con la página número 2. La palabra “Resumen” debe aparecer con la letra inicial mayúscula, tabulación centrada, y en la parte superior de la página. El resumen se escribe en un solo párrafo sin sangrías.

Palabras clave: el resumen debe ir acompañado por entre 4 a 6 palabras clave.

Figura 2. Ejemplo de la página con el Resumen



- Introducción

El contenido de la monografía comienza con una introducción, donde se presenta el problema estudiado y las estrategias, a través de las cuales, la investigación se llevó a cabo. En la introducción se debe discutir:

- a) La importancia del tema elegido: explicitar el problema de investigación y explicar por qué el mismo merece que sea estudiado;
- b) Los trabajos previos y bases teóricas: se expone la literatura relevante relacionada con el tema. Se entiende que el lector de una investigación académica de esa naturaleza conoce el problema básico, razón por la cual no se requiere de una explicación completa sino sólo de un resumen de la literatura más reciente y relacionada directamente con el tema. Se debe demostrar una conexión lógica de estos trabajos previos con el que actualmente se realiza.
- c) La hipótesis o preguntas de investigación: se establece cómo la hipótesis (o preguntas de investigación) deriva de la teoría y cómo se conecta con estos datos y argumentos previos.

Puesto que se trata de la primera parte del cuerpo del escrito, lo cual identifica perfectamente su posición dentro de la monografía, las normativas APA no requieren que la misma tenga un encabezado que indique que se trata de la introducción. En vez de esto, con tabulación centrada y con letra inicial mayúscula, en la parte superior de la página aparece el título de la monografía.

La introducción comienza en una página nueva y se la identifica con la cornisa y con el número de la página 3.

OBSERVACIÓN: Las partes restantes de la monografía aparecen una tras otra sin saltos de línea. No se debe comenzar una nueva página cuando haya un encabezado nuevo. Cada página restante de la monografía también debe llevar la cornisa y un número de página.

- Método

En esta parte se señalan al menos los siguientes puntos:

- a) Los participantes: los sujetos de la investigación, los criterios de su elegibilidad y sus características demográficas.
- b) Procedimientos del muestreo: la población, el método de muestreo, cómo se determinó el tamaño de la muestra deseada, la precisión, etc.
- c) Técnicas e instrumentos de la recolección de datos: se señala se usaron los cuestionarios, las entrevistas, los registros de observación, etc. Se describe lo que se hizo para aumentar el nivel de confiabilidad y validez.
- d) Diseño de investigación: experimental o no experimental.

- Resultados

Es la parte fundamental de la investigación. En esta sección se resumen y analizan los datos relevantes. Se deben presentar los detalles suficientes para justificar la conclusión a la que se quiere llegar. No se deben incluir los puntajes o datos brutos individuales.

Generalmente, en esta parte se usa la estadística descriptiva y/o inferencial. Cuando la cantidad de datos estadísticos es extensa, es posible ofrecer el conjunto de datos complementarios en un apéndice.

- Comentarios

Es la sección, en la cual se evalúan e interpretan las implicaciones de los resultados obtenidos, en especial con respecto a la hipótesis o pregunta inicial.

Se deben examinar, interpretar y calificar los resultados, hacer inferencias y, a partir de ellas, obtener las conclusiones. Se deben enfatizar las consecuencias de los resultados tanto teóricas como prácticas.

En los comentarios se pueden señalar las similitudes y diferencias entre los resultados presentados y los trabajos de otros.

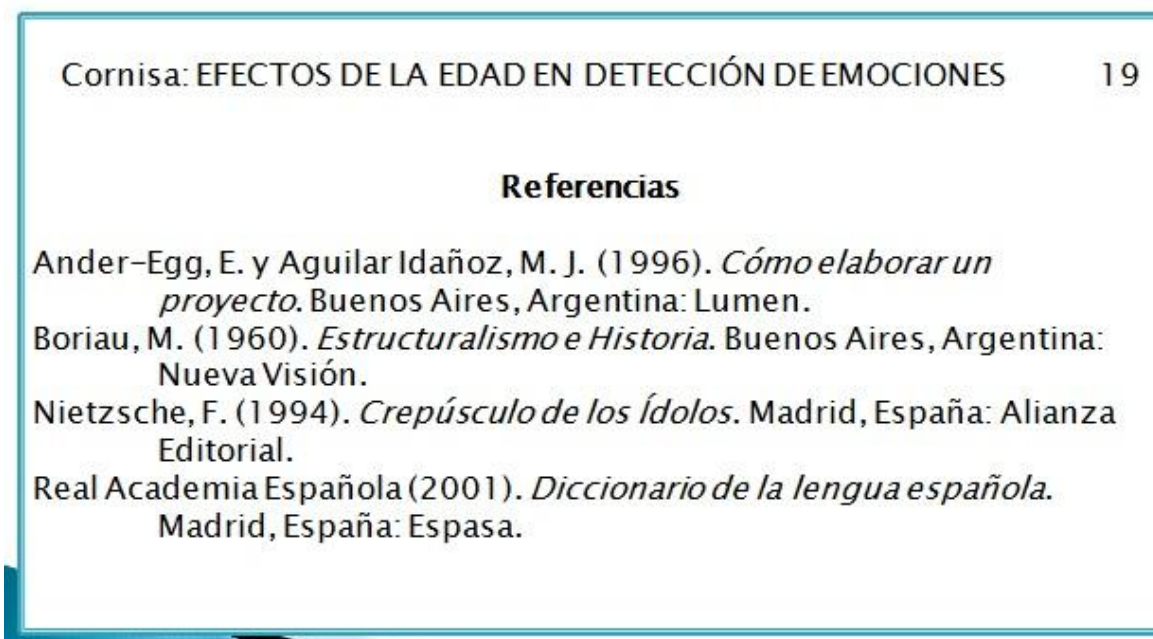
Cuando los comentarios son relativamente breves y directos, se puede combinar esta sección con la anterior, denominándola “Resultados y Referencias”.

- Referencias

En esta sección se reconocen los trabajos de otros profesionales y se proporciona al lector una manera fiable de localizarlos. Las referencias se usan para documentar las afirmaciones hechas en la monografía sobre la literatura.

Las referencias comienzan en una página nueva y se las identifica con la cornisa y con la página del número correspondiente. La palabra “Referencias” debe aparecer con la letra inicial mayúscula, tabulación centrada y en la parte superior de la página. La APA publica las referencias en tabulación francesa (la primera línea de cada referencia está alineada a la izquierda y las líneas subsiguientes llevan sangría).

Figura 3. Ejemplo con la página con las Referencias



- Apéndices y materiales complementarios (optativo)

Cuando se cree que el material complementario podría distraer o resultar inadecuado en el cuerpo de la monografía, se puede colocarlo en el apéndice o en una sección complementaria:

- a) El apéndice: se aplica al documento impreso;
- b) Material complementario: se aplica al archivo en línea.

Si la monografía tiene varios apéndices, se debe asignarles letras mayúsculas (Apéndice A, Apéndice B, etc.) en el orden en que se los menciona en el texto principal.

IV.2. Guías generales

- Papel y espacios

El trabajo debe ser escrito en el anverso de la hoja blanca, a un espacio y medio, en papel tamaño A4.

- Extensión de la monografía

La monografía final debe tener una extensión propia de un artículo científico publicable de entre 30 a 40 páginas (sin contar los eventuales apéndices) aproximadamente. Es importante resguardar adecuadamente las proporciones de las diferentes partes del escrito, tomando en cuenta los siguientes parámetros:

- La introducción con la revisión de la literatura pertinente: de 10 a 20 páginas.
- Las secciones “Resultados” y “Comentarios”, escritos por separado o en conjunto: de 10 a 20.
- El apartado del “Método” no debería extenderse más allá de una sola página (habitualmente, 3 o 4 párrafos).

- Márgenes

Se deja el margen de 2,54 cm de cada lado (1 pulgada), agregando 1 cm del lado izquierdo para la encuadernación.

- Texto

Se usa el tamaño de fuente 12p., el espacio 1 y ½, sangría de la primera línea y la alineación izquierda. Las notas a pie de página van en el tamaño 11p.

- Cornisa

El título abreviado (hasta 50 caracteres) aparece en la cornisa con letras mayúsculas alineado a la izquierda y el número de la página 1, a la derecha.

Figura 4. Cornisa al estilo APA



- Encabezados

Siguiendo la última edición del Manual de la APA se pueden utilizar cinco niveles de encabezados posibles, los cuales no se marcan con números ni letras y son los siguientes:

- 1-er nivel: encabezado centrado en negritas
- 2º nivel: Encabezado alineado a la izquierda en negritas
- 3-er nivel: Encabezado de párrafo con sangría, negritas y el punto final.
- 4º nivel: Encabezado de párrafo con sangría, negritas, cursivas y el punto final.
- 5º nivel: Encabezado de párrafo con sangría, cursivas y el punto final.

Figura 5. Sistema de encabezados de acuerdo con el Manual de la APA

Nivel	Formato
1	Encabezado centrado en negritas
2	Encabezado alineado a la izquierda en negritas
3	Encabezado de párrafo con sangría, negritas y el punto final.
4	<i>Encabezado de párrafo con sangría, negritas, cursivas y el punto final.</i>
5	<i>Encabezado de párrafo con sangría, cursivas y el punto final.</i>

IV.3. Citación de fuentes

- Normas generales

Se citan las obras de aquéllos autores cuyas ideas, teorías o investigaciones influyeron directamente en el trabajo.

Al citar debidamente se evita:

- a) Plagio: cuando el investigador no hace constar que algunas de las palabras e ideas son de otros.
- b) Autoplagio: cuando se presenta un trabajo propio publicado previamente como si fuera reciente.

Las referencias en las publicaciones APA se citan dentro del texto entre paréntesis con el sistema: autor-fecha.

La citación puede ser:

- a) Parafraseada: cuando se resume las ideas de otros con sus propias palabras.
- b) Directa: cuando el material se cita textualmente. La misma puede ser (1) corta, cuando tiene menos de 40 palabras o (2) extensa, cuando comprende 40 o más palabras.

Una **cita directa corta** se incorpora dentro del texto entre comillas. Inmediatamente después de cerrar las comillas se coloca la referencia de la fuente entre paréntesis. El punto final se coloca después de paréntesis.

La **cita directa extensa** se despliega en un bloque independiente del texto, en un nuevo párrafo, cuyo margen izquierdo de sangría se amplía a 2,54 cm (1 pulgada o el doble del tamaño de la sangría normal de la primera línea).

- Citas directas del material en línea (Internet)

Se acredita la fuente indicando al autor, año y número de página. Sin embargo, muchas fuentes electrónicas no proporcionan los números de las páginas. En estos casos, si los párrafos quedan visibles, se los emplea en lugar del número de página.

- Citas dentro de las citas textuales

No deben omitirse las citas contenidas dentro del material original que se está citando textualmente. Aunque estos trabajos así citados no deben aparecer en la lista de referencias.

- Citación de la obra de un solo autor

Puede tener tres modalidades:

- a) Cuando ni el nombre del autor ni año aparecen como parte de la exposición los mismos aparecen al final de la cita entre paréntesis, separados por coma.
- b) Cuando solamente aparece el nombre del autor como parte de la exposición, el año aparece entre paréntesis después de la mención del apellido.
- c) Cuando tanto el nombre como el año aparecen como partes de la exposición, la cita carecerá del paréntesis alguno.

- Citación de fuentes de múltiples autores

- a) Dos autores: se cita a ambos cada vez que aparezca su referencia en el texto.
- b) Tres a cinco autores: cuando la referencia aparece por primera vez se cita a todos los autores y en las citas subsiguientes se incluye solo al primero y la abreviación “et al.” (“y otros” en latín).
- c) Seis o más autores: se cita solamente al primero de ellos, seguido de la abreviatura “et al.”

IV.4. Lista de referencias

- Normas generales

Al final de la monografía se coloca la lista de referencias que proporciona la información necesaria para identificar y localizar cada fuente. Se deben incluir solamente las fuentes que se hayan utilizado en la investigación.

La lista de referencias en el estilo APA debe ir al mismo espacio que el resto de la monografía (1 y ½) y con tabulación francesa (primera línea de cada entrada alineada a la izquierda y las subsiguientes con sangría).

Cada entrada debe incluir: autor, año de publicación, título y datos de publicación.

- Abreviaturas

Las abreviaturas más frecuentes del estilo APA son las que se muestran en la siguiente Figura.

Figura 6. Abreviaturas más frecuentes

Palabra	Abreviatura	Palabra	Abreviatura
edición	ed.	sin fecha	s.f.
edición revisada	ed. rev.	página(s)	p. (pp.)
segunda edición	2ª ed.	número	núm.
editor(es)	ed.	parte	Pt.
traductor(es)	trad.	Informe técnico	Inf. téc.
Volumen	Vol.	Suplemento	Supl.

- Esquema general de las referencias

El esquema general del asentamiento de una referencia al final del texto contempla: (1) Apellido del autor, seguido por la coma e inicial del nombre; (2) Año de publicación entre paréntesis seguido por el punto; (3) Título en letras cursivas seguido por el punto; (4) Ciudad y país de la edición separados por coma, seguido por dos puntos y (5) El nombre de la editorial.

Figura 7. Ejemplo de un asentamiento de la referencia al estilo APA

Ander-Egg, E. y Aguilar Idaño, M. J. (1996). *Cómo elaborar un proyecto*. Buenos Aires, Argentina: Lumen.

- Casos específicos

Los casos específicos más frecuentes con sus ejemplos se detallan a continuación.

Figura 8. Ejemplos de casos específicos del asentamiento de referencias

Libro completo, versión impresa
Nietzsche, F. (1994). <i>Crepúsculo de los Ídolos</i> . Madrid, España: Alianza Editorial
Versión electrónica del libro impreso
Shotton, M. A. (1989). <i>Computer addiction? A study of computer dependency</i> [version DX Reader]. Recuperado de http://www.ebookstore.tandf.co.uk/html/index.asp
Libro exclusivamente electrónico
Baker, J. L. (2000). <i>Evaluación del impacto de los proyectos de desarrollo en la pobreza: Manual para profesionales: Manual para profesionales</i> . Recuperado de http://siteresources.worldbank.org/INTISPMA/Resources/Impact-Evaluation-Handbook--Spanish-/manual.pdf
Capítulo de un libro
Arana, M. (2005). Incentivos en las universidades públicas: Aproximación a los casos mexicano y argentino. En M. Efrón & A. Pérez Lindo (Eds.), <i>Aportes al debate sobre la gestión universitaria</i> (pp. 17-38). Buenos Aires: De los cuatro vientos.
Artículo de revista científica
Miller Moya, L. M. (2008). Una aproximación sociológica a la noción de convención social. <i>Revista Mexicana de Sociología</i> , 70, 649-673.
Tesis
Wilfey, D. E. (1989). <i>Interpersonal Analyses of bulimia: Normal wight and obese</i> (tesis doctoral inédita). University of Missouri, Columbia, EE. UU.
Conferencia de un congreso
Rivera, M. S. (2002). Conciencia de género en las etapas del ciclo vital de las mujeres. En L. Pérez (Ed.) <i>VII Jornadas Australes sobre género, mujer y desarrollo</i> (pp. 230-255). Valdivia, Chile: Universidad Austral de Chile.
Libro de varios volúmenes
Koch, S. (Ed.). (1959-1963). <i>Psychology: A study of science</i> (Vols. 1-6). Nueva York: McGraw-Hill.

En las fuentes sin autoría explícita, las entradas en la lista de referencias se deben hacer por el título de la fuente.

TRABAJO DE CONCLUSIÓN DE CARRERA-MONOGRAFÍA

Resolución N° 39/2014 – Rectorado

Forma parte del mismo el Procedimiento para la Presentación y Defensa
de la Monografía de Investigación (Trabajo de Conclusión de Carrera)
Reglamento de Estudiantes

Carrera de Derecho



Universidad Columbia del Paraguay – Sedes del Centro	Cod. PROC. DAC/02
MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE TITULACIÓN - DERECHO	Mayo 2014

Identificación:	
PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LA MONOGRAFÍA JURÍDICA (TRABAJO DE CONCLUSIÓN DE CARRERA) – DERECHO	
Departamento: Académico	
Objetivo:	Establecer los procesos que deberán cumplir los estudiantes del último año de la Carrera, para la elaboración y de la Monografía jurídica (Trabajo de Conclusión de Carrera) y su defensa, requisito indispensable de egreso de la Carrera de DERECHO de la UCP.
Documentos de referencia:	Reglamentos vigentes en las Sedes del Centro Guía Estudiantil
Descripción detallada del procedimiento	
1	Todo estudiante de la Carrera de Derecho que deba elaborar, presentar y defender su Monografía Jurídica (Trabajo de Conclusión de Carrera), solicitará por nota a la Dirección de Carrera, en el marco de la asignatura Gabinete Metodológico I, la aprobación del <i>tema y título de la investigación</i> , así como la aprobación del profesor Tutor de Contenido propuesto, al inicio del 5to. año y atendiendo el Calendario Académico.
2	El <i>Tutor de Contenido</i> deberá ser de la especialidad a la que corresponda el tema propuesto y si no formare parte del Plantel Docente de la UCP, se requerirá el currículum del mismo, sus antecedentes como docente de otra Universidad del país o del extranjero, así como constancias (autenticadas) que acrediten su formación y especialidad en el área, a los efectos de la designación.
3	La propuesta de tema y título de la investigación deberá considerar: un tema específico de la Carrera (jurídico), que aborde una problemática en cuya solución se integren los contenidos del mayor número de asignaturas desarrolladas en el Plan de Estudios y siempre que el tema lo permita.
4	La solicitud será aprobada formalmente por la Dirección de Carrera, siempre que a la fecha de la misma el estudiante esté cursando regularmente el último año de la Carrera, que el tema no haya sido abordado anteriormente y que la solicitud cumpla con lo dispuesto en el numeral 2.
5	Luego de la aprobación del tema propuesto y del Tutor de Contenido, cualquier cambio al respecto deberá presentarse formalmente a la Dirección de Carrera, mediando justa causa y corriendo traslado al Tutor inicialmente propuesto, a fin de que se expida al respecto. El estudiante podrá ejercer este derecho mientras no apruebe el Gabinete Metodológico II.
6	Para el caso de que la solicitud fuere aceptada, el estudiante iniciará el Anteproyecto de la Monografía Jurídica (Trabajo de Conclusión de Carrera), bajo la tutoría metodológica del/la docente de Gabinete de Conclusión de Carrera I, cuya primera evaluación se hará al momento del examen final de la mencionada asignatura.
7	El Anteproyecto de la Monografía Jurídica (Trabajo de Conclusión de Carrera), para su aprobación, deberá considerar: Portada, título del Anteproyecto, planteamiento del problema y preguntas de investigación, objetivos generales y específicos, bases teóricas y antecedentes, metodología, cronograma de actividades, presupuesto y referencias bibliográficas básicas. En cuanto a calificación se sujetará a lo dispuesto en el Art. 39 del Reglamento de Estudiantes.
8	El estudiante que apruebe Gabinete I, continuará regularmente su proceso con la asignatura Gabinete II, en cuyo marco, deberá elaborar y concluir el Informe Final de la Monografía Jurídica (Trabajo de Conclusión de Carrera) para su aprobación, en la instancia del examen final de la misma y luego de haber cursado satisfactoriamente todas las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera, a los efectos de la habilitación correspondiente.
9	El borrador del informe final de la Monografía Jurídica (Trabajo de Conclusión de Carrera) deberá considerar a los efectos de su aprobación: escrito en computadora, tamaño A4, estilo Times New Roman, Arial, Calibri o Verdana, tamaño 12p., Normas APA, 6ª ed, Debe incluir: Carátula, Portada, Página titular, Resumen y palabras clave, Introducción, Método, Resultados, Comentarios, Referencias y Apéndices y materiales complementarios (optativo).
10	Una vez aprobada la asignatura Gabinete II y por ende, el Plan de Estudios de la Carrera de DERECHO, el estudiante dispondrá de 2 años para la presentación y defensa final de la Monografía Jurídica (Trabajo de Conclusión de Carrera) ante Tribunal Examinador y a los efectos de la titulación.
11	Dentro del periodo antes señalado y una vez concluida la Monografía Jurídica - TCC, el estudiante presentará nuevamente su borrador, con el Visto Bueno del Tutor de Contenido para la

	presentación y defensa final.
12	En caso de cumplirse lo señalado en el punto anterior, la Dirección de la Carrera designará por nota un docente corrector de la rama jurídica a la cual pertenezca el tema de la Monografía Jurídica - TCC, a los efectos de la corrección dentro del plazo máximo de 30 días.
13	La función del docente corrector será dictaminar según corresponda en cada caso y en informe escrito dirigido a la Dirección de Carrera: a) Visto Bueno para la defensa b) recomendar correcciones y sugerencias de modificación y d) rechazo de la Monografía Jurídica - TCC. La Monografía de Investigación podrá tener una extensión entre 30 a 40 páginas, debiendo ajustarse a lo establecido en el numeral 9 de este procedimiento.
14	En caso de aprobación del Informe Final de la TCC, la Dirección de la Carrera procederá a la constitución del Tribunal Examinador, del que serán parte: la Dirección de la Carrera, el Tutor Metodológico y el docente corrector.
15	En caso de ser rechazada la Monografía Jurídica - TCC, el estudiante dispondrá de tantas oportunidades de corrección sean necesarias, hasta que venza el plazo de 2 años establecido en el Reglamento.
16	En caso de contar con correcciones y sugerencias de modificación, la Dirección de la Carrera se encargará de devolver el borrador de la Monografía Jurídica - TCC al estudiante, a los efectos de que incorpore las modificaciones, con el asesoramiento del Tutor de Contenido.
17	Realizadas las modificaciones por el estudiante, deberá presentar el borrador final a la Dirección de Carrera, con el Visto Bueno del Tutor de Contenido, con por lo menos 15 días previos a la defensa.
18	Aprobada las modificaciones al borrador de la Monografía Jurídica (Trabajo de Conclusión de Carrera), la Dirección de Carrera procederá a la constitución del Tribunal conforme el Num. 14 de este procedimiento.
19	Una vez cumplidos los procedimientos anteriores, el estudiante procederá a abonar el arancel vigente para la defensa final de la Monografía Jurídica, dentro del cronograma establecido por la Universidad.
20	El estudiante deberá entregar 2 (dos) copias impresas de su Proyecto definitivo y una digital en un formato modificable y con las formalidades establecidas por la Universidad, tanto del Informe como de su Presentación.
21	La Dirección de la Carrera será la responsable de notificar a los miembros del Tribunal Examinador, las fechas y horarios de defensa de las Monografías Jurídica - TCC.
22	El Tribunal Examinador integrado conforme el numeral 14, será el responsable de la calificación de la presentación y defensa de la Monografía Jurídica (Trabajo de Conclusión de Carrera), conforme los Arts. 39 y 40 del Reglamento de Estudiantes en las siguientes ponderaciones: 20 % la evaluación metodológica del escrito, 20 % la evaluación de fondo del escrito y 60 % la defensa oral.
23	Cada miembro del Tribunal Examinador evaluará la presentación de la Monografía Jurídica y su defensa - TCC, conforme con los criterios de la evaluación establecidos por la Carrera, debiendo la calificación ser consolidada finalmente en un acta de examen para la firma y la comunicación al afectado.
24	En el caso de aprobación, corresponderán los trámites administrativos para la expedición del certificado de estudios y el título correspondiente, los que serán visados por el MEC.
25	En el caso de aplazo, el estudiante dispondrá de la 2da. Oportunidad dentro del plazo de 30 días.
26	La Dirección de Carrera remitirá periódicamente a la Secretaría General, las actas de exámenes de defensa de Monografías de Investigación (Trabajos de Conclusión de Carrera), para los trámites de rigor. Así como una copia de la Monografía de Investigación (TCC) a la Biblioteca para su archivo.

Elaborado por:

Revisado por:

Autorizado por:

 Prof. Anton P. Baron
 Docente Gabinete CC

 Dirección de Carrera
 Dirección Académica

 Vicerrectoría Académica